



AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 Fax: 51-28-07-03 R.F.C. PFI9712228W1

## POLIZA DE FIANZA

Lugar **TIJUANA BAJA CALIFORNIA A 08 DE AGOSTO DEL 2016**

Fianza No. **1735634-0000**

Fiado **CONSTRUCTORA RAGGIO, S.A. DE C.V. \*\*\*\*\***

Ramo/Tipo **ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD**

Monto **\$69,180.38**

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta Pesos 38/100 M.N.**

ANTE: AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BC

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA RAGGIO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CRA140127SB5, Y CON DOMICILIO EN BLVD. CUAUHTEMOC NO. 1711 INT. 104 COL. ZONA URBANA RÍO TIJUANA, C.P. 22010 TIJUANA BAJA CALIFORNIA, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONTRATACIÓN NO. DOIUM-R33-2016-DLPE-73-AD-019 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2016, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$691,803.82 M.N. (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE I.V.A., Y RELATIVO A: "DLPE-73 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE CALLE RESCATE TIJUANA Y CALLE LEY DEL SERVICIO CIVIL COLONIA EL NIÑO, DELEGACIÓN LA PRESA ESTE, TIJUANA, B.C.", LA PRESENTE GARANTÍA SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE 69,180.38 M.N.(SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, EN LA QUE CONSTE FORMALMENTE LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ENTIDAD., Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA ENTIDAD, PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, EN ESTE ULTIMO CASO LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. Y AL EFECTO PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR...FIN DE TEXTO...\*/\*\*/\*

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 08 DE AGOSTO DE 2016

DOMICILIO DEL FIADO: CUAUHTEMOC NO. 1711 INT. 104, COL. ZONA URBANA RÍO TIJUANA, C.P. 22010, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVE. INDEPENDENCIA NO. 1350 ZONA RÍO, C.P. 22320, TIJUANA, B.C., MÉXICO.

\* Esta fianza no garantiza operaciones de crédito ni obligaciones de pago. \*

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

LINEA DE VALIDACION:  
**14WdC0DCM**

**GONZALO IBARRA HERNANDEZ**  
Gerente Comercial

**MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ**  
Subdirector Occident

